



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N° 1358/11-DGR
Dirección de Fiscalización. Ref. s/ ENERGY
DEVELOPMENT CORPORATION SUC.
ARG. CARGO N° 016/2011-DF. Domicilio:
San Martin 296 Piso 4°-Ciudad: C.A.B.A. CM
N° 901-958988-7 CUIT N° 30-64467429-7.-----

INFORME N° 047 -F.E.d.a.a.-2020.-

SEÑOR FISCAL DE ESTADO:

Vienen a esta Fiscalía de Estado de las actuaciones de referencia a efectos de tomar debida intervención en los términos del artículo 78 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley XXIV - N° 38, Anexo A) en relación con el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto por la firma ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION SUCURSAR ARGENTINA (CM N° 901-958988-7 CUIT N° 30-64467429-7), contra la Resolución N° 120/17-DGR, que rechazara el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 0534/16-D.G.R.-

Del análisis de las presentes actuaciones surge la Resolución N° 0069/19-E.C. que rechaza el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto por el contribuyente se encuentra debidamente registrada, con anterioridad a ser remitido a esta Fiscalía.-

Ahora bien, toda vez que la intervención de esta Fiscalía de Estado debe ser previa al dictado del resolutorio de la Administración, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 78 del Código Fiscal, la misma deviene en este punto del procedimiento en abstracta y extemporánea.-

Es todo cuanto puedo informar.

FISCALIA DE ESTADO, 28 de febrero de 2020


Magali YANGÜELA CUNIOLO
Directora de Asesoramiento Administrativo
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N° 1358-DGR-2011. Dción. de Fiscalización. Ref. Energy Development Corporation Suc. Arg. s/ Cargo N° 016/2011-D.F.-----

**República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO**



DICTAMEN N° 035 - F.E.-2020

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO:

Analizadas las actuaciones de la referencia, comparto en todos sus términos el análisis desarrollado por la Directora de Asesoramiento Administrativo en el Informe N° 047-F.E.-d.a.a.-2020, obrante a fs. 1005.

FISCALIA DE ESTADO, 28 de Febrero de 2020.

AG/mdd

Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO